



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 211

“Por medio del cual se modifica el artículo primero y segundo de la Resolución N° 193 de 2023”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Superior N° 25 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 185 de 21 de febrero de 2023, se da apertura a la Convocatoria de Almuerzos y Refrigerios Gratuitos para estudiantes de la Universidad del Magdalena para el primer semestre de 2023.

Que la citada resolución establece en su ARTÍCULO SEGUNDO y CUARTO, el calendario que contempla el proceso de inscripción y entrega de cada uno de los beneficios para estudiantes de pregrado presencial y del Programa Talento Magdalena.

Que mediante Resolución N° 193 de 24 de febrero de 2023, se modifican los citados artículos, debido a las intermitencias que presentó el link de inscripción dispuesto para tal fin.

Que revisado el número de inscritos a la convocatoria hasta el momento, se encuentra un total de tres mil trescientos setenta (3370), cifra que no alcanza ni la mitad del número de inscripciones registradas en convocatorias anteriores.

Que las fallas técnicas presentadas en el link de inscripción han sido superadas, por lo que la plataforma se encuentra funcionando en óptimas condiciones.

Que se hace necesario modificar el calendario, ampliando el término de las distintas etapas para garantizar la participación en la convocatoria a todos los estudiantes interesados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 193 de 24 de febrero de 2023, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones.	Hasta el 7 de marzo del 2023
Publicación de la lista de preseleccionados	8 de marzo de 2023
Presentación de observaciones por parte de los aspirantes (Las observaciones sólo se recibirán vía correo electrónico)	9 de marzo de 2023
Publicación de la lista de seleccionados	10 de marzo de 2023
Entrega de almuerzos y refrigerios	A partir de 13 de marzo hasta el día 2 de junio de 2023

Parágrafo Único: Las observaciones de que trata el presente artículo, deben ser presentadas única y exclusivamente a través del correo electrónico programadeayudantias@unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución N° 193 de 24 de febrero de 2023, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Hasta el 7 de marzo de 2023
Verificación de la condición de cumplimiento del programa	Hasta el 8 de marzo de 2023
Entrega de almuerzos y refrigerios	A partir del 9 de marzo hasta el día 2 de junio de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H. a los dos (02) días del mes de marzo de 2023.


PABLO VERA SALAZAR
Rector

*Proyectó: Iarias
Revisó: MDiaz – P.E. OAJ
Aprobó: OCastillo - Jefe OAJ*